

RESOLUCION (CD) N° **140/22**

BUENOS AIRES, **15 SEP 2022**

VISTO el EX-2022-5362227- -UBA-DCD#SA_FDER y;

CONSIDERANDO:

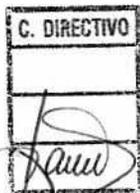
Que por el mencionado expediente el Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el Acta del mes de Junio de 2022 de la Comisión de Doctorado;

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de Septiembre de 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de Junio de 2022 de la Comisión de Doctorado, que corre agregada a la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO

ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE JUNIO DE 2022

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día 15 de junio de dos mil veintidós, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

La Comisión de Doctorado mantuvo una charla académica con el Prof. Dr. Felipe Fucito respecto a las modalidades de cursadas de la formación académica que se prevé para el doctorado.

Jurados nombrados

PRIMERO: Esta Comisión de Doctorado considera apta para su defensa la tesis presentada por el doctorando Luiz Ricardo Trindade Bacellar, titulada "*Contrato líquido: intervención del Estado en los contratos de planes de salud*", con dirección y el aval de la Dra. Graciela Lovece. Y propone al Consejo Directivo la designación de los Dres Graciela Medina, Carlos Balbín y Aida Kemelmajer de Carlucci como miembros titulares y a los Dres Fernando García Pulles como miembros suplentes.

SEGUNDO: Esta Comisión de Doctorado considera apta para su defensa la tesis presentada por el doctorando Enrique Javier Correa de la Hoz titulada "*Crisis de eficacia del derecho de huelga en el contexto de las nuevas formas de organización de la producción y el trabajo. Hacia una garantía normativa de su eficacia desde la perspectiva de los derechos humanos*", con dirección y el aval del Dr. Juan Pablo Mugnolo. Y propone al Consejo Directivo la designación de los Dres Mauricio César Areze, Gabriela Vázquez y Cecilia Hockl como miembros titulares y al Dr. Ricardo J. Cornaglia como miembro suplente.

Solicitud de Prórroga.

TERCERO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda María Belén Pantaleón, con el aval de su directora de tesis Dra. Lidia Garrido Cordobera, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo hacer lugar al pedido de prórroga, y otorgándole los dos años reglamentariamente previstos en el artículo 6 inciso h, Resolución 7931.

Tesis que continúan en análisis

CUARTO: Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentadas por siguientes doctorandos: Alberto L. Santillan Molina tesis titulada "Bien jurídico e imputación en los delitos informáticos. Un estudio comparado". Con dirección del Dr. Daniel Rafecas; Santiago Juan Manuel Herrera tesis titulada "El régimen jurídico portuario nacional, frente a la necesidad de integrar y unificar institutos de derecho". Con dirección del Dr. Gallego Fedriani; Celeste Salomé Novelli tesis titulada "¿Qué ves cuando me ves? Metodología de análisis legal de los estereotipos de género a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". Con el aval de sus directoras de tesis Dras. Nancy Cardinaux y Laura Clérico; Demetrio Alejandro Chamatropulos



tesis titulada "El deber de información frente a las decisiones "no racionales" del consumidor".
Con dirección del Dr. Luis Leiva Fernández.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre y José Washington Tobías.

Admisión por antecedentes.

QUINTO: En el caso de la Abogada por la Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires, Paula Florencia Mayor, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Néstor Solari como su Consejero de estudios en el área de Derecho civil.

Readmisión.

SEXTO: En el caso del abogado Gabriel Gerardo Rolleri, esta Comisión de Doctorado ha analizado el pedido solicitado por el interesado y propone al Consejo Directivo otorgarle la reinscripción solicitud en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior (Formación académica aprobada por resolución 3246 del 06-04-2015 y plan de tesis aprobado por resolución 750 del 15-11-2018). Y se designa a la Dra. Graciela Medina como su Directora de tesis, quien además avala la presentación realizada.

Cursos. Regulares.

SEPTIMO: Analizados los antecedentes presentados por la doctoranda Paula Andrea Feldman con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Luciana Scotti, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica solicitada.

OCTAVO: Analizados los antecedentes presentados por el doctorando Esteban Marmeto el aval de su Consejera de Estudios Dra. María Isolina Dabove, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica solicitada.

NOVENO: Analizados los antecedentes presentados por la doctoranda Martina Lucia Morana con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Leila Devia, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la parte específica en su totalidad y 54 horas de la parte general solicitada.

Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti

Admisión virtual.

DÉCIMO: En el caso del Abogado por Universidad Nacional de la Plata, Pablo Daniel Larsen esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Alejandra Verde como su Consejera de estudios en el área de Derecho Penal



UNDÉCIMO: En el caso del Abogado por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil Juan Ángel Jiménez Guartan esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Olaza Pallero como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Penal. Así mismo se le recomienda al doctorando que amplíe su información en la Parte General del Derecho Penal, en particular con las lecturas del menos dos de los manuales alemanes traducidos al español Jescheck / Weigend, Stratenwerth, Otto, Frister o Hilgendorf / Valerius, Buelke / Satzger y Jakobs y Roxin.

Cursos Regulares

DUODÉCIMO: Analizada las solicitud presentada por el doctorando Ignacio Racca, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Javier Esteban de la Fuente, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica solicitada.

DÉCIMOTERCERO: Analizada las solicitud presentada por la doctoranda Jessica Soledad Cáceres con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Luciana Scotti, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica solicitada.

Prorroga reglamentaria.

DÉCIMOCUARTO: Analizada la solicitud presentada por el doctorando Federico Ramón Ferreyra Marquesto, con el aval de su director de tesis Dr. Eduardo Stordeur, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo hacer lugar al pedido de prórroga, y otorgándole los dos años reglamentariamente previstos en el artículo 6 inciso h, Resolución 7931.

Plan de tesis

DÉCIMOQUINTO: Analizado el plan de tesis presentada por el doctorando Leandro Alberto Días titulado Exceso en la legítima defensa. Fundamentos y límites. Con el aval de su director de tesis Dr. Marcelo D. Lerman, Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan, y se le sugiere al doctorando que no debería preterir ni el texto de Julio Herrera ni la discusión parlamentaria del Código Zanardelli, en la inteligencia de que las materias citadas se vinculan decisivamente con el estudio del objeto escogido para la tesis doctoral. Así mismo se corrige el texto de la res 3275 del 16-03-2022 en donde el doctorando aparece en el artículo décimosexto con el nombre de Leonardo Alberto Días y debiendo leerse correctamente como *Leandro Alberto Días*.

Sala Privado II, de las Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.

Admisión por antecedentes.



DÉCIMOSEXTO: En el caso de la Abogada por la Universidad Libre de Colombia Celina Patricia Anaya Saade, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Adrian Carta como su Consejero de estudios en el área de Derecho Comercial.

DÉCIMOSEPTIMO: En el caso de la Abogada por la Universidad de Buenos Aires María Luz Melon, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. María Isolina Dabove como su Consejera de estudios en el área de Derecho internacional

Cursos Regulares

DÉCIMOCTAVO: Se analizaron los antecedentes presentados por el doctorando Gabriel Alejandro de las Morenas con el aval del consejero de estudios Dr. Alegría, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica.

Cursos Intensivos validos para doctorado.

DÉCIMONOVENO: Se analizaron los antecedentes presentados por los doctorandos Edgar Andrés Fuentes Blanco con el aval de su consejero de estudios Dr. Adrian Carta y María Gabriela Alcolumbre con el aval de su consejero de estudios Dr. David Duarte esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica por haber cursado los cursos de la modalidad intensiva validos para doctorado.

Plan de tesis

VIGÉSIMO: Analizado el plan de tesis presentada por el doctorando Hugo Emmanuel Guerra, titulado "El derecho internacional y el sistema de salvaguardias nucleares en el marco de la relación bilateral entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil", con el aval de su Director de tesis Dr. Emiliano Buis, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan de tesis.

Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra

Admisión por antecedentes.

VIGÉSIMO PRIMERO: En el caso del Abogado por la Universidad Nacional de Cuyo, Dalmiro Fabián Garay Cueli, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Leandro Vergara como su Consejero de estudios en el área de Derecho Administrativo.

VIGÉSIMO SEGUNDO: En el caso del Abogado por la Universidad Católica Argentina, Gregorio José Uriburu esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y



la designación del Dr. Ignacio Tedesco como su Consejero de estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO TERCERO: En el caso de la Abogada por la Universidade Da Amazonia – Unama, Rafaela Silva Brito esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari como su Consejero de estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO CUARTO: En el caso de la Abogado por la Universidad Central de Ecuador, Virgilio Humberto Hernández Enríquez esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Raúl Arlotti como su Consejero de estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO QUINTO: En el caso de la Abogado por la Universidade de Brasilia, Michel Martins de Morais esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Raúl Arlotti como su Consejero de estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO SEXTO: En el caso de la Abogado por la Universidad Sergio Arboleda, José Eduardo Barreneche Avila esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Lescano Galardi, como su Consejera de estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO SEPTIMO: En el caso de la Abogado por la Universidad Nacional de Colombia, Luis Alberto Quintero Obando, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Lescano Galardi, como su Consejera de estudios en el área de Derecho Constitucional.

VIGÉSIMO OCTAVO: En el caso del Abogado por la Faculdade de Direito Professor Damasio de Jesús, Nelson Januario Costato Basile Neto, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado la designación de la Dra. Lescano Galardi, como su Consejera de estudios en el área de Derecho Constitucional.

Cursos Intensivos validos para doctorado.

VIGÉSIMO NOVENO: Se analizaron los antecedentes presentados por los doctorandos Gustavo Antonio Dajer Barguil con el aval de su consejero de estudios Dr. Sancari, Doris Terezinha Pinto Cordeiro de Miranda Coutinho con el aval de su consejero de estudios Dr. Martin Aldao, Célia Teresinha Manzan con el aval de su consejero de estudios Dr. Leopoldo Godio, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarles la finalización de la formación académica por haber cursado los cursos de la modalidad intensiva validos para doctorado. En el caso de la doctoranda Célia Teresinha Manzan se acepta la renuncia de la Dra. Leticia Vita y se acepta al nuevo consejero de estudios Dr. Leopoldo Godio.



Incorpora Codirector.

TRIGÉSIMO: En el caso del doctorando César Augusto Domínguez Ardila con el aval de su director de tesis Dr. Alfonso Santiago (h), esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aceptar la incorporación del Dr. Luciano Laise como Co-Director de tesis.

Plan de tesis

TRIGÉSIMO PRIMERO: Analizado el plan de tesis presentada por el doctorando Leonardo Sabogal Murcia, titulado La reforma constitucional: un posible escenario para la recuperación del poder político y la democracia. Con el aval de su director de tesis Dr. Martín Unzué. Esta Comisión de Doctorado aconseja al doctorando que su plan de tesis deberá estar vinculado "con el Derecho argentino y/o su doctrina", incluso en sus hipótesis o afirmaciones capitales, según establece la Resolución 1735 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. (24/10/19). Asimismo, en la adecuación de su Plan, también se le recomienda el estudio exhaustivo y actualizado de la doctrina de los autores sobre el propio proceso de cambio constituyente en Colombia.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Analizado el plan de tesis presentada por el doctorando José Eduardo Schuh titulado "Deber jurídico tributario y derechos constitucionales fundamentales individuales. Una teoría sobre la Justicia Constitucional tributaria en Argentina y Brasil: los derechos fundamentales individuales como un límite transcendental a la actividad estatal tributante", con el aval de su Director de tesis Dr. Gustavo Raúl Ferreyra. El referido Plan de tesis presentado, continúa en análisis por parte de esta sala. Se deja constancia que en este punto el Dr. Gustavo Raúl Ferreyra, no vota.

TRIGÉSIMO TERCERO: Analizado el plan de tesis presentada por la doctoranda Paula Soledad Suárez Los orígenes del Derecho Electoral y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (1814-1918), con el aval de su director de tesis Dr. Alberto Dalla Via. Esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan con la sugerencia de que no distinga entre hipótesis principal y secundaria ya que estas últimas tiene mayor relevancia y entidad jurídica que la denominada hipótesis principal. Se deja constancia que el Dr. Alberto Dalla Via no vota en este punto.

A las **17:20 horas se da por terminada la reunión.** Estuvieron presentes el director de la Comisión de Doctorado, Dr. Alberto Dalla Via, el director del departamento de posgrado Dr. Leandro Vergara, el Subdirector del departamento de posgrado el Dr. Sebastián Picasso, y los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres. Alfredo Rovira, Juan Carlos Cassagne, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Mario Ackerman, Nancy Cardinaux y Raúl Gustavo Ferreyra Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.